

Instructivo General de Farmacias

Instructivo de Farmacias

NORMAS DE LA OSDEPYM

TIPOS DE DESCUENTOS:

PLAN	Descuento	Recetario	Vademécum	Autorización
PYME 800 / PYME 800 OSPAÑA PYME 1000	40%	► Oficial (Chequera) ► Con membrete de OSDEPYM ► Con membrete del profesional/institución, incluye recetario de llamando al Dr. y FEMEBA (por pandemia COVID-19. Incluye recetario de llamando al Dr. y FEMEBA)	PMOE	No requiere, se dispensa según % de Cobertura/Descuento
PYME 2000 PYME Staff / PYME 2500 PYME 3000 / PYME 4000 PYME 2000H (O.S. Hipódromos) PYME Personal	40% 50 %	► Oficial (Chequera) ► Con membrete de OSDEPYM ► Con membrete del profesional/institución, incluye recetario de llamando al Dr. y FEMEBA (por pandemia COVID-19. Incluye recetario de llamando al Dr. y FEMEBA)	VDM OSDEPYM	No requiere, se dispensa según % de Cobertura/Descuento
PATOLOGIAS CRONICAS	Monto Fijo o 70% o 100%	► Con recetarios electrónicos o manuales ► Con membrete de OSDEPYM ► Con membrete del profesional/institución, incluye recetario de llamando al Dr. y FEMEBA (por pandemia COVID-19. Incluye recetario de llamando al Dr. y FEMEBA)	Monto Fijo según PMOE o Porcentaje Autorizado	Requiere autorización
PLAN MATERNO INFANTIL	100%	► Debe contar con la frase "Plan Materno Infantil o PMI (puede estar como sello – pre impresa o escrita en forma manual impresa o con sello.	Según plan de pertenencia del afiliado	
DIABETES	Solo por excepción, con autorización de OSDEPYM			
PLANES COMBINADOS	Autorización especial de OSDEPYM para asociados de otras coberturas médicas.			

REQUISITOS RESPECTO DEL BENEFICIARIO Y RECETA:

* Requisitos para el beneficiario:

- Credencial oficial
- Documento de Identidad
- Receta física o digital

* Descuentos:

40%-50%-70%- Monto Fijo - 100% - según el Plan

1. PMI: 100% sobre medicamentos de vademécum de PMI (de no estar incluido en dicho vademécum, contará con el descuento del Plan). Las recetas podrán tener descuento mixto.
 - La receta debe contar con la frase "PLAN MATERNO INFANTIL" o PMI (puede estar como sello – pre impresa o escrita en forma manual
 - 100% de descuento para la Madre, desde el momento de la detección del embarazo hasta 30 días posteriores al parto y para el Recién Nacido hasta el año de vida
 - Medicamentos: según plan de cobertura del beneficiario.
 - Leches: Deben contar con autorización previa de OSDEPYM, se expenderá la cantidad y el tipo autorizado.
2. RECETARIOS PATOLOGIAS CRONICAS Y TRATAMIENTOS PROLONGADOS
 - Las autorizaciones para Pacientes con Patologías Crónicas y Tratamientos prolongados le permiten al asociado adquirir medicamentos por períodos prolongados
 - La obra social siempre autorizara la droga más barata cumpliendo con la normativa
 - En el caso del plan PYME PERSONAL (cuya cobertura general opera sin vademécum), se utilizará el vademécum únicamente para establecer el descuento que le corresponde a los productos crónicos (MONTO FIJO, 70% o 100%).
 - En todos los casos, el asociado debe firmar la conformidad de cada entrega

* Enmiendas:

- En la prescripción: salvada al dorso y por el médico (sello y firma).
- En el expendio: salvada al dorso y por el beneficiario si la enmienda es en el importe a cargo del beneficiario y/o a cargo de la Obra Social y por la farmacia en el resto de los casos.

* Recetario Físico:

Tipo de receta: El indicado en cada Plan (ver cuadro). Prov. De Santa Cruz: son válidos para todos los planes los recetarios pertenecientes a Hospitales Regionales

Validez de la receta para presentación por primera vez a la mandataria: 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de prescripción, excluyendo la misma.

Re facturación: 60 días desde el periodo de presentación por primera vez

Datos que debe contener la receta física o formato digital:

- Nombre de la Entidad (en recetarios no oficiales)
- N° de beneficiario paciente (En caso de no corresponderse con la credencia la farmacia deberá aclararlo al dorso de la receta avalando la corrección con la firma beneficiario).
- Apellido y Nombre beneficiario paciente.
- Fecha de prescripción de la receta
- Nombre genérico, potencia y presentación de lo prescripto por el profesional
- Diagnóstico.
- Aclaración cantidad unidades en letras y números
- Firma y sello del médico u odontólogo (aclaración, N° matrícula)
- Firma y aclaración del beneficiario y/o tercero interviniente.
- Domicilio beneficiario y/o tercero interviniente.
- Documento beneficiario y/o tercero interviniente.
- Ticket fiscal o comprobante interno de la farmacia. con N° de ticket fiscal abrochado a la receta.
- Firma y sello de la farmacia

*** Otros controles (verificar que):**

- Fecha venta: hasta 30 días desde la fecha de emisión (excepto con autorización del Prof. Actuante tiene 60 días)
- Fecha emisión anterior o igual a Fecha venta
- En lo referente al profesional:
 - Confeccionada de puño y letra del con la misma tinta
 - El sello aclaratorio debe contar con: Aclaración de la firma
 - Matrícula ("N" o "P" según corresponda)

NORMATIVA RECETARIO APTO – PROGRAMA ANTICONCEPTIVO (VIGENCIA DESDE 28/10/2022)

Las órdenes que se emitan a través del sistema APTO que contenga la leyenda **PROGRAMA ACO INICIAL** o **PROGRAMA ACO CRONICO NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA.**

Son al 100% y no necesitan firma autorizante o ningún trámite administrativo previo al retiro por parte de los afiliados, **la presentación de la sola receta es válida.**

Deberán validarse con el plan **AUTORIZACIONES y el descuento 100 %**

Estos recetarios son válidos que contengan la firma y el sello del médico en formato digital



Dr. Jimena Fontana
MEDICINA GENERAL y/o MEDICINA DE
FAMILIA

1



Apellido y Nombre: Nieva Lola
Obra Social: OSDEPYM - Afiliado Nro: 2728070025303 - Plan: PERSONAL
DNI: 46579708

- DROSPIRENONA 3mg + ETINILESTRADIOL 0.03mg, COMPREC.X 28
Cantidad: 3 (tres) unidades
Ref: ISIS

Diagnóstico Presuntivo: ACO CRONICA
Observaciones/Indicaciones: ACO INICIAL

Urgencia

Domicilio

Tratamiento Prolongado

Firma

Dr. Jimena Fontana
MN: 167528

Certificación Apto - Firma electrónica



Fecha de Emisión: 07/03/2023
Emergencia COVID-19

Nro identificador de prescripción



1678215572832



Apto
Av. Entre Ríos 2025, C1133AAV Cdad. Autónoma de Buenos Aires, Argentina
doc@apto.bio
Tel: +541165415194 - +541165415194

Nombre y Apellido	DNI
Ruth Cabrera	39416004
Fecha de nacimiento	Sexo
14/02/1996	Femenino
Cobertura	
Osdepym	
Plan	Nº de Aliado
P4000	2739416004600

Diagnóstico presuntivo: Anticoncepción

Rp h

- ESTRADIOL, VALERATO + DIENOGEST
RUBI, 28 Comprimidos3 (tres cajas)

Observaciones

- ACO CRONICO
• Tratamiento prolongado



05/05/2025 11:59:41
Fecha de emisión
<https://paciente.apto.bio/validation/456421746457181977>



9000000045642

Firmado electrónicamente por
Dr. Patricia Barrientos

MEDICINA GENERAL
MN: 155682

Esta receta fue creada por un emisor inscripto y validado en el Registro de Recetarios Electrónicos del Ministerio de Salud de la Nación - RL-2025-05381310-APN-SSVEIYES#MS

NUEVO MODELO DE RECETARIO APTO (CON COBERTURA DEL PLAN DEL AFILIADO)



Av. Entre Ríos 2025, C1133AAV Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
doe@apto.bio
Tel: +541165415194 - +541165415194

Nombre y Apellido

Pilar Oio Valentinuz

DNI

45742537

Fecha de nacimiento

20/09/2004

Sexo

Femenino

Cobertura

Osdepyim

Plan

P1000

Nº de Afiliado

27236651180/01

Diagnóstico presuntivo: anticoncepción

Rp :

- JADE, etinilestradiol 0.03 mg + drospirenona 3 mg, 28 Comprimidos

1 (uno caja)

Observaciones

- Tratamiento prolongado


www.apto.bio

24/02/2025 17:09:41

Fecha de emisión

<https://paciente.apto.bio/validation>


900000039610


Medico Lucia Nosetti
MEDICINA GENERAL
MN: 166497

Esta receta fue creada por un emisor inscripto y validado en el Registro de Recetarios Electrónicos del Ministerio de Salud de la Nación -RL-2025-05381310-APN-SSVEYES#MS

NORMAS DE DISPENSACION:

* El ticket de venta que acompañe a la receta deberá ser exclusivamente el emitido por el Controlador Fiscal, es decir:

- Si Usted tiene una **Impresora Fiscal** homologada por la D.G.I. deberá adjuntar a la receta el Boucher que emite el controlador fiscal con carácter de no fiscal.
- Si Usted tiene una **Caja Registradora Electrónica Fiscal** homologada por la D.G.I. deberá adjuntar a la receta el ticket emitido por el sistema interno de la farmacia, consignando en el mismo el nº de ticket de la registradora fiscal .
- Se deberá emitir un ticket por receta, o caso contrario (por diferencia de cobertura), dos tickets con igual fecha de venta por receta.

* Requisitos de los productos:

- **Especialidades incluidas:** Vademécum General
- **Psicofármacos:** El profesional debe confeccionar además un segundo recetario de acuerdo a las normas legales en vigencia, el cual queda como duplicado en poder de la farmacia.
- **Limitaciones de tamaño:**
 - Hasta 2 (Dos) del primer tamaño por renglón
 - Hasta 1 (uno) de tamaño grande por renglón

* Otras Especificaciones:

Cuando el Médico:		Deberá Entregarse:
No indica Contenido	→	El de Menor Contenido
Equivoca Cantidad o Contenido	→	El tamaño inmediato inferior
Sólo indica GRANDE	→	El tamaño siguiente al menor

* Limitaciones de cantidad:

CANTIDAD DE RENGLONES:	2 (dos)
POR RECETA:	Hasta 4 (cuatro) envases
POR RENGLÓN:	Hasta 2 (dos) envases (Deberán validarse seleccionando la opción de tratamiento prolongado)
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS:	Hasta 5 (cinco) por receta
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:	El menor número de envases hasta completar 5 (cinco) ampollas

Las recetas para Patologías Crónicas y Tratamientos Prolongados cuentan con 4 (cuatro) renglones

* Troqueles:

En virtud que **los troqueles** adheridos a las recetas representan la fiscalización del expendio de los medicamentos, los mismos **no podrán tener signos de utilización previa**, es decir no podrán tener perforaciones múltiples, ni estar pre engomados y/o precintados y vueltos a pegar.

A tal efecto la Obra Social considerará causal de débito el incumplimiento de lo precedentemente expuesto.

Cabe aclarar que si la Farmacia opera con sistema de vale para entrega diferida, reintegro, cuenta corriente, devolución o cambio de productos, tendrá que implementar los procedimientos que correspondan para facturar las recetas con los troqueles totalmente inalterados.

* Generalidades:

- **Precio regido por:** Manual Farmacéutico vigente al momento del expendio.
- **Cambio de domicilio de la farmacia (u otros datos):** Comunicarse con GMS.
- Los odontólogos sólo podrán prescribir medicamentos relacionados a su especialidad
- Solo podrán ser expendidos los medicamentos que figuran con la siguiente descripción en su presentación: "venta bajo receta" y troquelados.
- Aquellos medicamentos incluidos en el Vademécum de OSDEPYM y que hayan pasado a ser de venta libre dejarán de tener cobertura para la Obra Social.
- Vencimientos de presentación de recetas: se reconocerán las prescripciones medicas cuya fecha de venta sean de hasta 60 días anteriores a la del período.

SUSTITUCION

En los planes con vademécum el farmacéutico -con la conformidad del beneficiario y farmacéutico- podrá sustituir el medicamento por otra marca comercial de menor valor, según la siguiente norma:

- El producto sustituto debe siempre respetar el nombre genérico, concentración, forma farmacéutica y similar cantidad de unidades de la prescripción del profesional médico u odontólogo. Se entiende como similar cantidad de unidades a la presentación que tenga una variación del +/- 25% en el número de unidades (redondeado).

PLANES COMBINADOS

Credencial: De otras coberturas médicas distintas a OSDEPYM.

Recetarios: De cualquier tipo

Productos cubiertos y descuentos: Los autorizados por OSDEPYM. Se deberá presentar original junto a la autorización. La ausencia de dicha autorización es motivo de débito.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

Sólo podrán expendirse recetas que NO cumplan con todos los requisitos (por ejemplo, beneficiarios fuera de padrón, productos no cubiertos, etc.) y/o cobertura para Patologías Crónicas sin recetario especial, cuando se hallen autorizadas indistintamente mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

► Mediante alguno de los siguientes sellos:

OSDEPYM AUTORIZADO SEGÚN RES. 310/04
Firma y Sello del AUDITOR

En este caso **debe aplicarse el MONTO FIJO o descuento que figure en Vademécum**. Por lo tanto, **no es necesario que aclare el porcentaje de descuento**

OSDEPYM AUTORIZADO POR EXCEPCIÓN
Firma y Sello del AUDITOR

En este caso **debe aplicarse 70%**, el descuento que indique la Entidad u otras excepciones a la norma.

- ♦ Si la prescripción **no indica marca, debe expendirse una marca incluida en el Vademécum**.
- ♦ Si la prescripción **indica una marca o bien un principio activo no incluidos en el Vademécum**, debe expendirse **lo que autorice** OSDEPYM, sin considerar el Vademécum

Autorizaciones del Centro de Atención al Beneficiario de OSDEPYM: mediante firma y sello de alguna de las siguientes personas:

Listado actualizado de autorizantes (Centro de Beneficiarios)				
AGUIRRE MABEL	CORDOVA CINTHIA	GOMEZ CECILIA	PARRA MOISES	SOLIS SOLANGE
ALABARCEZ MELISA	CHISCA CAROLINA	GONZALEZ PATRICIA	PERRONE SABRINA	YOPOLO YANINA
ALCARAZ MAXIMILIANO	D'ANGELO ORNELA	INSAURRALDE SOLEDAD	PLASENCIA PAMELA	ZALDUENDO PABLO
ANTONUCCI TOMAS	DR. NUÑEZ JUAN PABLO	JAUREGUI FRANCO	RAMIREZ MARIA FLORENCIA	TELLO ERICA
ARANDA SILVINA	DR. TRIANTAFILO HARRY	JACOMELLI MARTIN	REINOSO NAHUEL	
AVILES NICOLAS	DUARTE ANALIZ	JUSTO MYRIAM	ROJAS SEBASTIAN	
BARBERI ORNELLA	FERRARO DEBORA	LOPEZ BLASCO SOL	ROSSI GISELA	
BASILE NATALIA	FIGUEROA SILVINA	MANSILLA VANESA	RUIZ LEANDRO	
BURGOS CAROLINA	GARCIA GERMAN	OLIVA DIEGO	SARACENO MARINA	
BUSTAMANTE LUCIO	GHISIO MARIANA	OLIVERA MAXIMILIANO	RUPPEL NICOLAS	
CAMPOS JULIA	GIACOBONE LUZ	PANIAGUA PATRICIO	SCHUNK ALEJANDRA	
CANSINOS SANDRA	GONZALEZ MARIANA	PATANE SHARON	SOLIS DANIELA	

Autorizaciones de Auditoría Médica de OSDEPYM:

Son válidas las autorizaciones especiales que realice la Auditoría Médica de OSDEPYM

En el caso de interior del país, son válidas las autorizaciones que indiquen "Auditoría Médica OSDEPYM."

Atención: NO confundir con el listado de autorizantes del Centro de Atención al Beneficiario que figuran en el punto anterior

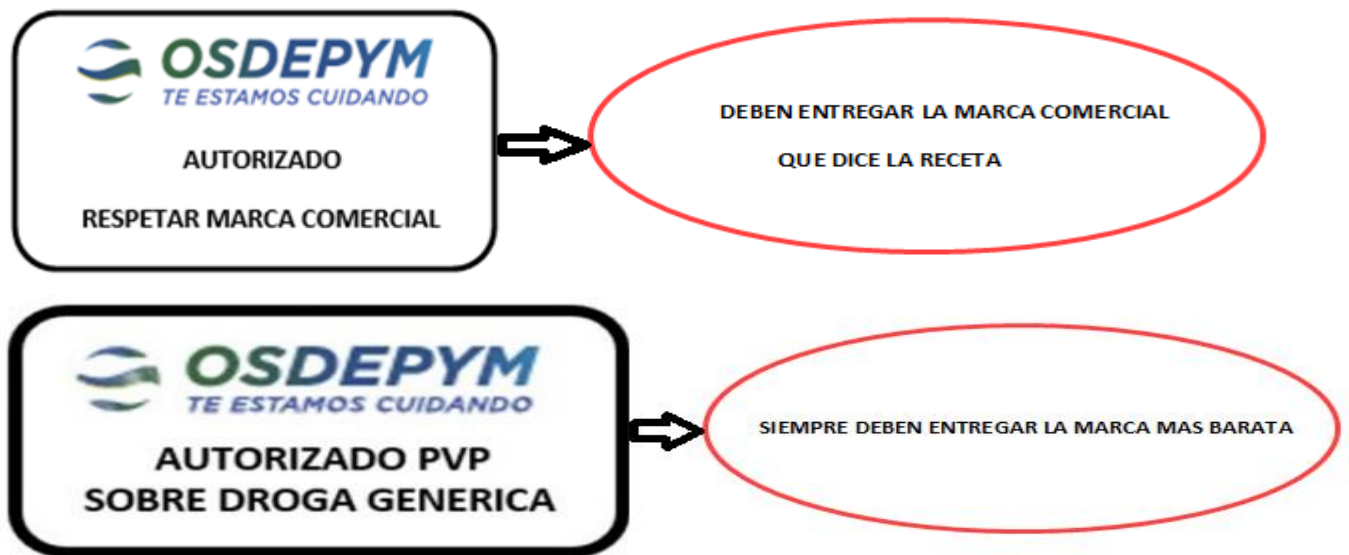
- Toda receta que no esté validada o denunciada, será causal de rechazo

Las autorizaciones emitidas por la obra social son siempre sobre la droga genérica, nunca por marca comercial, salvo que este especificada en la misma autorización

Modelo de Autorizacion de Osdepym Modelo de Autorizacion de Osdepym

- **En todos los casos, si la autorización no aclara el descuento, se aplica el del plan del afiliado**





NORMATIVA AUTORIZACIONES POR MONTO FIJO Y SUPERA TOPES

Los medicamentos cuyo **PRECIO DE VENTA AL PUBLICO (PVP)** superen el monto máximo establecido por la obra social, la farmacia deberá buscar reemplazo y **SIEMPRE DEBEN ENTREGAR LA MARCA MAS BARATA**. El producto sustituto debe siempre respetar el nombre genérico, concentración, forma farmacéutica y similar cantidad de unidades de la prescripción del profesional médico u odontológico (Se entiende como similar cantidad de unidades a la presentación que tenga una variación del +/- 25 % en el número de unidades (redondeado)).

Las autorizaciones emitidas por la obra social son siempre sobre la droga genérica, nunca por marca comercial, salvo que este especificada en la misma autorización

Normas en cuenta a la validación:

1. Los productos que deben validarse por el plan de Ambulatorio, serán aquellos que no superen el primer importe/tope establecido por la obra social.
2. Caso contrario, deberá contar con la autorización firmada y sellada de alguno de los siguientes autorizantes:

Autorizantes del Centro de Atención al Beneficiario de OSDEPYM: mediante firma y sello de alguna de las siguientes personas:

Listado actualizado de autorizantes (Centro de Beneficiarios)				
AGUIRRE MABEL	CORDOVA CINTHIA	GOMEZ CECILIA	PARRA MOISES	SOLIS SOLANGE
ALABARCEZ MELISA	CHISCA CAROLINA	GONZALEZ PATRICIA	PERRONE SABRINA	YOPOLO YANINA
ALCARAZ MAXIMILIANO	D'ANGELO ORNELA	INSAURRALDE SOLEDAD	PLASENCIA PAMELA	ZALDUENDO PABLO
ANTONUCCI TOMAS	DR. NUÑEZ JUAN PABLO	JAUREGUI FRANCO	RAMIREZ MARIA FLORENCIA	TELLO ERICA
ARANDA SILVINA	DR. TRIANTAFILO HARRY	JACOMELLI MARTIN	REINOSO NAHUEL	
AVILES NICOLAS	DUARTE ANALIZ	JUSTO MYRIAM	ROJAS SEBASTIAN	
BARBERI ORNELLA	FERRARO DEBORA	LOPEZ BLASCO SOL	ROSSI GISELA	
BASILE NATALIA	FIGUEROA SILVINA	MANSILLA VANESA	RUIZ LEANDRO	
BURGOS CAROLINA	GARCIA GERMAN	OLIVA DIEGO	SARACENO MARINA	
BUSTAMANTE LUCIO	GHISIO MARIANA	OLIVERA MAXIMILIANO	RUPPEL NICOLAS	
CAMPOS JULIA	GIACOBONE LUZ	PANIAGUA PATRICIO	SCHUNK ALEJANDRA	
CANSINOS SANDRA	GONZALEZ MARIANA	PATANE SHARON	SOLIS DANIELA	

3. Finalmente, cuando el importe del medicamento sea superior al segundo importes/tope establecido por la obra social para las autorizaciones, el mismo no podrá validarse y deberá contar con la autorización firmada y sellada de algunos de los siguientes autorizantes:

Autorizantes del Centro de Atención al Beneficiario de OSDEPYM: mediante firma y sello de alguna de las siguientes personas:

Listado actualizado de autorizantes superando el importe máximo.	
Myriam Justo	
Natalia Basile	Sebastián Rojas
Ornella Barberi	Sol López Blasco
Pablo Zalduendo	Jacomelli Martin

El Validador no permite reconocerlos, por tal motivo se solicita que dichas recetas sean “**DENUNCIADAS**” a GMS en el momento que se dispensen.

Los datos que deben informar las farmacias al momento de realizar la denuncia de estas recetas son:

Nombre de quien solicita la denuncia de la receta:

Número de afiliado:

Cod. Fcia o / Sucursal (en caso de que sean varias):

Fecha de facturación:

Marca comercial/ número de troquel a entregar:

Autorizado por:

Porcentaje de cobertura:

Si los afiliados requieren una marca específica que supere los topes establecidos, el mismo deberá presentar un justificativo a la obra social indicando el motivo por el cual debe ser esa marca cuya cobertura será de monto fijo.

Siempre verifiquen que la marca comercial que le entreguen sea el más económico y en caso de que indique en la autorización respetar marca comercial también nos den aviso para que lo dejemos registrado de esa manera.

A disposición de la obra social, se estará enviando a las farmacias prestadoras el tope específico para cada plan (Ambulatorio y Autorizaciones) mediante un comunicado, a fin que las mismas se encuentren actualizadas sobre las formas de validación correspondientes y los autorizantes que pueden firmar dichas recetas.

Toda la medicación relacionada a Diabetes, ya sea **Insulinas, Tiras reactivas, Lancetas, Agujas y Glucómetros, Comprimidos**, corresponde que se entregue mediante la **modalidad de droguería**, por lo cual **NO se podría entregar por stock propio de la farmacia**, para esto es necesario que el afiliado consulte en la Obra social la farmacia en la cual le corresponde retirar dicha medicación.

En caso de que el beneficiario no figure en padrón o si su farmacia se encuentra imposibilitada momentáneamente para validar, puede corroborarse la habilitación del afiliado comunicándose a la siguiente línea gratuita: 0800-288-7963

VALIDACIÓN:

1- VALIDACIÓN ON-LINE

La ventaja de este validador es que la información a validar se toma del mismo sistema de facturación de la farmacia, sin la necesidad de ingresar los datos más de una vez.

Requerimientos: para utilizar el sistema se requiere un acceso a Internet dedicado (ADSL o similar).

Especificaciones técnicas mínimas

El sistema es de uso sencillo e intuitivo y no requiere de conocimientos específicos.

2- VALIDACIÓN WEB

Requerimientos: para utilizar el sistema solo se requiere cualquier navegador con conexión a Internet.

Especificaciones técnicas mínimas

El sistema es de uso sencillo e intuitivo y no requiere de conocimientos específicos.

En caso de tener dos RP de la misma marca comercial, al momento de validar las recetas, deberán seleccionar la opción de TRATAMIENTO PROLONGADO (No es obligatorio que lo diga la receta)

NOTA:

De acuerdo a la **obligatoriedad de la validación** de recetas deberá comunicarse con nosotros al teléfono/ e-mail:

Tel.: 0800-666-7006 CABA
0810 – 666 – 7006 Interior
(Lu a Vi de 8:00 a 20:00 y Sab 8:30 a 13:30)
e-mail: farmacias@gmssa.com.ar

Para otorgarle un código de usuario/clave o contraseña para poder realizar las validaciones en la página de GMS: <http://farmaciasnet.gmssa.com.ar>, en el momento que surja cualquier inconveniente referido al tema o denunciar aquellas recetas que no pueden ser validadas.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN:

En el expendio:

Deberán completar los siguientes datos:

- FECHA DE VENTA
- PRECIO UNITARIO y TOTALES
- CANTIDAD ENTREGADA
- IMPORTE RP
- A CARGO OBRA SOCIAL RP
- TOTAL DE LA RECETA
- TOTAL A CARGO DEL BENEFICIARIO
- TOTAL A CARGO DE LA OBRA SOCIAL

Completar la receta con los datos correspondientes a la farmacia:

- **Código de farmacia:** n° asignado por GMS a la farmacia.
- **Orden:** N° correlativo que identifica a la receta dentro del lote de acuerdo al resumen.
- **Sello y firma farmacéutico:** sello y firma.
- **Troqueles:** adherir los troqueles de los envases de los medicamentos entregados en el orden que figuran en los renglones RP.
- **Ticket fiscal de la receta.**
- **Completar datos de beneficiario o tercero interviniente:** Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento (La ausencia de estos datos es motivo de débito)

Esto es válido para cualquier modelo de recetario vigente que exista

En la liquidación:

PRELIQUIDACION WEB: Opción de optar por generar la preliquidación de manera mensual o colocando un rango de fecha

En caso de querer generar una PLW hasta una fecha determinada, el sistema permitirá colocar la fecha HASTA

1. Al momento de crear la PLW, el sistema genera un aviso en donde permite colocar el parametro de fecha

Atención!

¿Deséa ingresar manualmente la FECHA HASTA de la Pre-liquidación? Si hace click en NO el sistema calculará esta fecha automáticamente

NO SI

Procesado por	202110	199763	19	33159.08	15306.32	13419.96
Procesada por mandataria	202109	198728	16	30257.18	15301.79	10763.21
Procesada por mandataria	202108	197494	12	30819.57	20667.98	16105.05
Cerrada	202107	196696	33	6072.68	34259.4	25149.94
Procesada por mandataria	202106	194704	7	16496.06	9743.06	7269.45
Procesada por mandataria	202105	193868	7	16767.31	12108.31	9593.21
Procesada por mandataria	202103	192428	7	11741.96	5891.85	4130.55

Atención!

¿Deséa ingresar manualmente la FECHA HASTA de la Pre-liquidación? Si hace click en NO el sistema calculará esta fecha automáticamente

NO SI

2. Al seleccionar el boton SI, se abrira un campo donde se podra colocar la fecha HASTA

Especificar Fecha

Fecha Hasta

dd/mm/aaaa

Aceptar Cancelar

Ej. Se creó la PLW 202202
Se puso Fecha hasta 17/02/2022

Hola,
Usuario:

Consultas

Documentación Farmacias

Preliquidación

Preliquidación Web

Validador

PreLiquidación

Nro. PreLiquidación	Código Farmacia	Nombre
202202	18/02/2022 09:17:12	Cantidad de Recetas
74249.22	46271.75	35134.37
17/01/2022	17/02/2022	Cantidad Exclusiones
		0

Abierta

Detalles de la PreLiquidación

Plan	Descuento	Recetas	Bruto	A cargo O. S.	A cargo Bonificado
OSDEPYM	Ambulatorio	23	46873.72	22729.48	15698.42
OSDEPYM	Ambulatorio (Exc.)	3	6207.87	3158.86	2227.68
OSDEPYM	Autorizaciones	6	21167.63	20383.41	17208.27

Ver Exclusiones

Ver Exclusiones Eliminadas

Imp. Preliminar

Cerrar Preliq.

Anular Preliq.

Se generara la PLW hasta el rango solicitado y en la siguiente PLW mensual, es sistema al momento de crearla recuperara todas las recetas validadas que no hayan ingresado en la PLW del periodo anterior

Ej. PLW 202202 --- fecha HASTA 17/02/2022

PLW 202203 --- fecha automática que recupera el sistema desde el 18/02/2022 hasta la nueva fecha seleccionada por el operario

(En caso de querer generar de manera mensual solo deberán seleccionar el botón NO)

Atención!

¿Deséa ingresar manualmente la FECHA HASTA de la Pre-liquidación? Si hace click en NO el sistema calculará esta fecha automáticamente

NO

SI

IMPRESIÓN DE TOTALIZADOR DE LA PLW

Una vez generada, controlada y cerrada la PLW el sistema permitirá imprimir la pantalla de inicio donde figura el totalizador de los planes, el cual deberán presentar tres copias a la mandataria (dos para la mandataria y una para la fcia en caso de requerir copia firmada)

Para el resto de las presentaciones que no son a través de la PLW, deben enviar **por DUPLICADO la carátula y el resumen** de recetas impreso que deberá contener como mínimo los siguientes datos:

*** Resumen:**

- Razón social o Nombre fantasía
- Código de farmacia otorgado por GMS
- N° de Pre liquidación
- Período
- Tipo de descuento
- N° de orden (Numerar cada una de las recetas de acuerdo a la fecha de expendio)
- Fecha de venta
- Id. De validación
- Número de beneficiario / paciente
- Importe bruto
- Importe a cargo de la Obra Social

*** Carátula:**

- Nombre de la farmacia
- C.U.I.T.
- Nombre del farmacéutico
- Código de farmacia otorgado por GMS
- Provincia
- Localidad
- C.P.
- Período
- Tipo de plan
- Descuento
- Importe bruto total
- Importe a cargo de la obra social
- Importe a cargo obra social bonificado
- Cantidad total de recetas (de acuerdo al descuento)

Los importes totales y a cargo de la Obra Social que se detallan en resumen, deben ser sumados y ese importe debe ser colocado (según corresponda) en la carátula que acompaña a cada lote

Nota:

Las re facturaciones deben ser enviadas separadas por período de facturación. Se envían realizando Carátula y Resumen en forma manual (Ver modelo adjunto)

- * Ver modelo del Resumen y Carátula de Recetas. Cumplimentar en él, todos los campos consignados en el mismo, teniendo en cuenta los siguientes datos:**

Importante:

- Enviar en forma conjunta los distintos lotes confeccionados a:

Rivadavia 611 1° Piso - C.A.B.A.

- La fecha límite a presentar será el último día hábil de cada mes, es decir, que la facturación será a mes completo.
- La carátula y el resumen de recetas deberá estar firmado y sellado por el responsable de la farmacia
- El incumplimiento de las normas de presentación de la facturación será causal de devolución de la misma.
- El cumplimiento del presente Instructivo es imprescindible para el procesamiento de la documentación ingresada en tiempo y forma y su acatamiento será beneficioso para todas las partes intervinientes.

La fecha de presentación será del 1 al 10 de cada mes

RECHAZOS

1	FALTAN DATOS DEL BENEFICIARIO	
2	FALTAN FIRMA O DATOS BENEF / TERCERO	
3	FALTA FECHA DE EMISION	RECHAZO
5	FALTA FECHA DE VENTA	
7	FALTA SELLO Y/O FIRMA DE LA FARMACIA	
8	SELLO Y/O FIRMA DE MEDICO INEXIST / ILEGIBLE	
9	FARMACIA NO POSEE CONTRATO ACTIVO	RECHAZO
10	MEDICAM. NO PRESCRIPTO / FALTAN DATOS	
11	FALTA TROQUEL	RECHAZO
12	ENMIENDA NO SALVADA POR EL MEDICO	
14	TICKET NO COINCIDE CON RECETA	
16	RECETA FALTANTE	
17	FALTA TICKET	
22	FALTA N° DE AFILIADO *	
23	NRO. DE AFILIADO INCORRECTO	
24	LA RECETA NO CORRESPONDE AL LOTE	
31	AFILIADO NO EXISTE EN EL PADRON	RECHAZO
32	RECETA INVALIDA	RECHAZO
34	FECHA EMISION / VENTA INVALIDA	
36	FECHA DE VENTA INVALIDA (EMISION + 30 DIAS)	
38	TROQUELES NO VALIDOS	RECHAZO
40	AFILIADO DADO DE BAJA	RECHAZO
42	FALTA INDICAR GENERICO	
43	SUSTITUCION NO AVALADA	
44	EXCEDE CANTIDAD PREESCRITA RP	AJUSTE
45	MAL FACTURADO	
46	VENCIDO EL PLAZO PARA REFACTURAR	RECHAZO
47	ENMIENDA NO SALVADA POR AL FARMACIA	

48	ENMIENDA NO SALVADA BENEF/ OBRA SOCIAL	
50	MEDICAMENTO FUERA DE VADEMECUM	RECHAZO
53	DISTINTA LETRA O TINTA DEL PERSONAL FARMACEUTICO	
54	CAMBIO DE LETRA O TINTA DEL MEDICO	
55	LA RECETA NO PERTENECE AL PERIODO	
57	FALTA NOMBRE DEL AFILIADO *	
58	PORCENTAJE DE COBERTURA MAL APLICADO	
62	EXCEDE LA CANTIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA RECETA	
63	AJUSTE POR DIF. EN VALORES FACTURADOS	
65	FALTA PRESCRIPCION MEDICA	
66	RECETA OBSERVADA Y VUELTA A PRESENTAR CON ERROR	
69	TRQUELES NO CORRESPONDEN	RECHAZO
72	ERROR EN EL CALCULO DE RECETA	
74	IMPORTE A CARGO O SOCIAL SUPERA AL VALOR COBERTURA	AJUSTE
75	IMP. A O. SOCIAL SUPERA VALOR COBERTURA + ERROR 44	AJUSTE
76	PRECIO DEL TROQUEL NO CORRESPONDE	
77	PRECIOS UNITARIOS INVERTIDOS	
78	FALTAN DATOS EN RECETA	
82	BENEFICIARIO NO POSEE PMI ACTIVO	
83	DEBITO NO REFACTURABLE	RECHAZO
84	NOMBRE DEL AFILIADO INCORRECTO	
86	RECETA DUPLICADA	RECHAZO
87	NO COINCIDE VALIDACION CON DATOS DE LA RECETA	RECHAZO
88	RECETA NO VALIDADA	RECHAZO
89	PLAN NO COINCIDE CON LO VALIDADO	RECHAZO
92	TROQUEL RECHAZADO EN VALIDACIÓN	RECHAZO
93	MEDICAMENTO NO AUTORIZADO	
95	TROQUEL NO PUEDE SER VENDIDO POR LA FARMACIA	RECHAZO
96	CODIGO DE FARMACIA EN VALIDACION NO CORRESPONDE	RECHAZO
97	FECHA DE VENTA DIFIERE EN VALIDACIÓN	RECHAZO
98	NÚMERO DE AF. PACIENTE DIFIERE EN VALIDACIÓN	RECHAZO
99	CÓDIGO DE VALIDACIÓN INCORRECTO	
100	RECETA CANCELADA EN VALIDACION POR FARMACIA	RECHAZO
101	MEDICAMENTO NO VALIDADO	RECHAZO
102	CAMBIO DE TINTA, LETRA Y/O FIRMA DEL BENEFICIARIO O TERCERO INTERVINIENTE	
103	ORDEN DE PROVISIÓN FUERA DE VIGENCIA	
105	GENERICO NO CORRESPONDE	
106	ENMIENDA MAL REALIZADA	
107	TROQUEL NO COINCIDE CON LO VALIDADO	RECHAZO
109	TAMAÑO NO CORRESPONDE	
110	PONTENCIA NO CORRESPONDE	
111	FALTA INDICAR POTENCIA	

112	DOCUMENTACION NO CORRESPONDE	
113	MEDICAMENTO YA LIQUIDADO	RECHAZO
114	DOCUMENTACION INCOMPLETA	
115	CAMBIO DE LETRA Y/O FIRMA DEL MÉDICO EN DIFERENTE RECETAS.	
116	PRESENTACIÓN NO CORRESPONDE.	
117	FALTA FIRMA Y/O SELLO EN SUSTITUCIÓN.	
118	FECHAS INCOMPLETAS.	
119	GENÉRICO INCOMPLETO	
120	FECHA DE VENTA INCORRECTA EN RECETA	
122	NOMBRE DEL PACIENTE DIFIERE EN VALIDACIÓN.	RECHAZO
123	PRESCRIPCIÓN ILEGIBLE.	
124	TROQUEL DETERIORADO/ADULTERADO.	RECHAZO
125	FALTA INDICAR PRESENTACIÓN.	
127	TROQUEL NO VÁLIDO PARA FACTURAR A LA OBRA SOCIAL.	RECHAZO
128	MEDICAMENTO NO CORRESPONDE CON PRESCRIPCION	RECHAZO
129	FARMACIA NO AUTORIZADA	
130	VENCIDO EL PLAZO PARA FACTURAR	RECHAZO
131	BENEFICIARIO SUSPENDIDO	
132	BENEFICIARIO SIN PLAN DE COBERTURA	
133	FALTAN TROQUELES	RECHAZO
135	RECETA NO CORRESPONDE AL CUPON	
138	ENTREGA EXCEDE PLAZO 120 DIAS	RECHAZO
139	ENTREGA SUPERA LOS 10 DIAS	

MODELOS DE RECETARIO Y NORMATIVA

A partir de la Resolución 98/2023 del Ministerio de Salud serán válidas para compras con descuento en farmacia:

1. RECETARIOS OFICIALES DE LA OBRA SOCIAL SELLADOS Y FIRMADOS DE PUÑO Y LETRA POR EL PROFESIONAL MEDICO
2. RECETARIOS COMUNES / DIGITALES SELLADOS Y FIRMADOS DE PUÑO Y LETRA POR EL PROFESIONAL MEDICO
3. RECETAS ELECTRONICAS / DIGITALES QUE CONTENGAN LA FIRMA DIGITAL DEL MEDICO SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA RESOLUCION (Estas son órdenes que tienen los requisitos de identificación de cada receta para evitar la duplicación (código de barra, número de receta, QR, etc)
4. RECETAS DIGITALES / ELECTRONICAS QUE CONTENGA LA FIRMA DIGITAL DEL MEDICO EMITIDA POR LA PLATAFORMA APTO

(PARA AQUELLOS RECETARIOS QUE CONTENGAN NUMERO DE IDENTIFICACION, AL MOMENTO DE VALIDAR, DEBERAN COMPLETAR EN EL CAMPO DE NUMERO DE RECETA EL NUMERO DE IDENTIFICACION)



Dr. Jimena Fontana
MEDICINA GENERAL y/o MEDICINA DE
FAMILIA

-
1



Apellido y Nombre: Nieva Lola
Obra Social: OSDEPYM - Afiliado Nro: 2728070025303 - Plan: PERSONAL
DNI: 46579708

- DROSPIRENONA 3mg + ETINILESTRADIOL 0.03mg, COMPREC.X 28
Cantidad: 3 (tres) unidades
Ref: ISIS

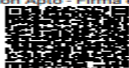
Diagnóstico Presuntivo: ACO CRONICA
Observaciones/Indicaciones: ACO INICIAL

Urgencia ☐
Domicilio ☐
Tratamiento Prolongado ☐

Firma:

Dr. Jimena Fontana
MN: 167528

Certificación Apto - Firma electrónica



Fecha de Emisión: 07/03/2023
Emergencia COVID-19

Nro identificador de prescripción



1678215572832



MEDICINA GENERAL y/o MEDICINA DE
FAMILIA

-
1



Apellido y Nombre:
Obra Social: OSDEPYM - Afiliado Nro: - Plan: PERSONAL
DNI:

- DROSPIRENONA 3mg + ETINILESTRADIOL 0.03mg, COMPREC.X 28
Cantidad: 3 (tres) unidades
Ref: ISIS

Diagnóstico Presuntivo: - - - -

Observaciones/Indicaciones:

Urgencia ☐
Domicilio ☐
Tratamiento Prolongado ☐

Firma:

Dr. Jimena Fontana
MN: 167528

Certificación Apto - Firma electrónica



Fecha de Emisión: 07/03/2023
Emergencia COVID-19

Nro identificador de prescripción



1678215572832



Apto
Av. Entre Ríos 2025, C1133AAV Cdad. Autónoma de Buenos Aires, Argentina
doc@apto.bio
Tel: +541165415194 - +541165415194

Nombre y Apellido

Pilar Ojo Valentínuz

DNI

45742537

Fecha de nacimiento

20/09/2004

Sexo

Femenino

Cobertura

Osdepym

Plan

P1000

Nº de Afiliado

27236651180/01

Diagnóstico presuntivo: anticoncepción

Rp /:

- JADE, etinilestradiol 0.03 mg + drospirenona 3 mg, 28 Comprimidos
1 (uno caja)

Observaciones

- Tratamiento prolongado



24/02/2025 17:09:41
Fecha de emisión
<https://paciente.apto.bio/validation>



9100001039610

Medico Lucia Nosetti
MEDICINA GENERAL
MN: 166497

Esta receta fue creada por un emisor inscripto y validado en el Registro de Recetarios Electrónicos del Ministerio de Salud de la Nación -RL-2025-05381310-APN-SSEVEYES#MS


0156000719504


27241532203/00



Guido De Nicotti
MEDICO
Matrícula Prov.:440833

Paciente: Celina Martinez Heib
DNI: 24153220
OSDEPYM
PLAN: Plan 2000 | N° Credencial: 27241532203/00

Sexo: Femenino

Rp:

ASERTRAL - sertralina - 100 mg comp.ran.x 30
Cantidad: 1 (uno)

IBARAL - aripiprazol - 10 mg comp.x 30
Cantidad: 1 (uno)

Diagnóstico:

Esta receta contempla todas las pautas indicadas por la Ley 27553 y las recomendaciones que surgieron con la Resolución N° 3622/2022 del Ministerio de Salud.


Guido De Nicotti
Medicina General - Psiquiatría
MN 69643 - MP 440833
FIRMA Y SELLO

11/01/2023

Medico
Guido De Nicotti
Entre Rios 1715, Martinez

Dr. Luciano Fabián Cassab
MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y MASTOLOGIA
Jefe de Sección Mastología Servicio de Ginecología y Mastología Htal.C.Mistein (Ex Francés)
Docente Adj. a Ginecología Facultad de Medicina UBA
Presidente de la Sociedad Argentina de Mastología
M.N. 79867

Consultorio: Beruti 3465 1 D - Ciudad Aut.de Bs As - Argentina
consultoriodrccassab@gmail.com

Teléfono 4823-1778
www.drccassab.com.ar

PACIENTE: Sydorowicz Ariel
DOCUMENTO: 25314079
COBERTURA: OSDEPYM
AFILIADO: 20-25314079-9/00

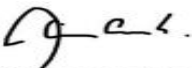
Fecha 10/01/2023

Rp/

ECG y Riesgo quirurgico

Diagnóstico
Prequirurgico




Dr. Luciano Cassab
Médico
M.N.79867

RECETA ELECTRÓNICA

NOTA: EN CASO DE SER UN RECETARIO ELECTRONICO Y NO ESTAR DENTRO DE LA RESOLUCION 98/2023, DEBEN VENIR CON FIRMA Y SELLO DEL MEDICO DE PUÑO Y LETRA, NO DIGITAL



Prescripción Electrónica

DUPLICADO

RECETA DE EMERGENCIA COVID-19

Paciente: GANSO , Luciano Daniel

Obra Social: OSDEPYM [PERSONAL]

Afiliado Nro.: 2034209673600

DNI: 34209673

Rp./

Monodroga: IBUPROFENO **Cantidad:** 1 (Uno) Env.
Nombre Comercial: IBUPROFENO FECOFAR 400 MG COMP.X 20
Dx: POLIARTRALGIA
Monodroga: DICLOFENAC SódICO **Cantidad:** 1 (Uno) Env.
Nombre Comercial: DICLOFENAC SODICO 75 MG A.X 100 X 3 ML
Dx: POLIARTRALGIA

Fecha: 23/08/2022

Firma

OSDEPYM

La Obra Social Empresaria

(Res. I.N.O.S. 401704 - I.G.P.J. 389/77)

RP/

Reconquista 458 2° Piso (C1003ABJ) Capital Federal. Tel.: 5288-5600

R/p.

Diagnóstico:

Firma del Médico

Sello y Matricula

For further information contact: *Journal of Applied Gerontology*, 1750 N. Street, Suite 300, Silver Spring, MD 20910, USA. Tel: 301 591 2200. Fax: 301 591 2201. E-mail: JAG@SAGEpub.com

MODELO DE RESUMEN Y CARÁTULA:

MODELO DE RESUMEN:



RESUMEN DE FACTURACION

PERIODO:.....

COD. FARMACIA:.....

NOMBRE DE LA FARMACIA:.....

C.U.I.T.:.....

TIPO DE DESCUENTO:.....

Orden	Fecha	Validación	Nº de receta	Beneficiario	Importe bruto	Importe a cargo O. S.
TOTALES						
			BONIFICACION			
			NETO A COBRAR			

.....
Sello y Firma Farmacia

MODELO DE CARÁTULA



CARATULA DE RECETAS

Nombre Farmacia	CUIT

Nombre Farmacéutico	COD. FCIA

Provincia	Localidad	Cód. Postal

TOTALES			
Bruto Total	A Cargo O. S.	A Cargo O. S. Bonificado	Cant. de Recetas

Firma y Sello de la Farmacia

PERIODO 202.....

DIA	MES	AÑO

REFACTURACIONES	
(marcar con X)	
REFACTURACION	

PLAN	
AMBULATORIO	

GMS: Consultores